



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



Informe DPOSS N° 376 /2025

Ushuaia, 28 de abril de 2025

DIRECTORA PROVINCIAL

Karina Haydée DA SILVA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

#### ACTA COMISION DE PRE-ADJUDICACION

-----En la Ciudad de Ushuaia Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de abril del año 2025, se reúnen en la oficina del Área de Contrataciones y Compras, los integrantes de la Comisión de Estudio y Análisis de las ofertas recibidas en Licitación Pública N° 03/2025, los cuales fueron designados por Disposición D.P.O.S.S. N° 123/2025, referente a la "Adquisición de indumentaria destinada a todo el personal dependiente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios para el ejercicio 2025", que se tramita por expediente D.P.O.S.S. N° 41/2025. -----

Que los miembros de esta Comisión informan sobre los aspectos que se han evaluado y de los cuales surgen las siguientes consideraciones:

#### **I. Verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad de las Ofertas:**

Se ha procedido a verificar la documentación presentada por los oferentes, a fin de constatar la documentación adjunta, si se han suministrado garantías y documentación requeridas y su correspondencia según pliego licitatorio; tomando como dato inicial el detalle efectuado en el acta de apertura de las ofertas recibidas.

Del análisis administrativo, se desprende que el sobre N° 07 presentado por la firma unipersonal del Sr. LAVORI HENNINGER GUSTAVO no presenta muestras de los productos ofertados, en tal sentido y siendo un requisito mínimo exigible, ello conforme lo indica las Cláusulas Generales punto 7.1 "REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES", esta oferta se considera desestimada.

#### **II. Análisis integral de las propuestas:**

Analizadas las ofertas presentadas y comparadas las muestras ofrecidas por las distintas firmas, esta Comisión evaluó calidades de la tela, terminación de prendas, cierres, refuerzos y confección en relación a las prendas de trabajo, y referente al calzado la calidad de cuero y refuerzo. Cabe aclarar que, para la evaluación de todos los ítems, se tuvo en cuenta la experiencia en anteriores entregas y rendimiento de las mismas. Fundamentalmente para aquellas prendas de vestir destinadas al personal que presta servicios en redes, en plantas potabilizadoras y dependencias más operativas que usualmente exponen las prendas a la intemperie. Ello, teniendo en cuenta las facultades concedidas a esta Comisión en el Punto 8 de las Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Disposición DPOSS N° 123/2025. Por lo arriba expuesto, esta Comisión, procede a evaluar de la siguiente manera:

**Ítem N° 01 –CHOMBA DE TRABAJO:**

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE N° 3 de la firma IRON SANTA CRUZ S.A CUIT N° 33-71153571-9, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 23.213,80.-

SOBRE N° 4 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 29.020,00.

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 23.401,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera que las muestras presentadas por las firmas IRON SANTA CRUZ S.A, PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L y GRUPO FARO S.R.L, cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Ahora, habiendo analizado las mismas, se puede observar una gran diferencia a nivel confección y calidad respecto a lo cotizado por la firma IRON SANTA CRUZ S.A, en particular esta última firma ofrece unas chombas de trabajo cuyo material de confección está muy por debajo a lo solicitado y pretendido por quienes la utilizan (áreas operativas y técnicas), su tela es muy rígida, áspera y sus costuras son muy gruesas, lo que puede generar una gran incomodidad en el uso diario, generando raspaduras por roce.

Respecto del análisis de las muestras presentadas por las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L y GRUPO FARO S.R.L, se desprende que lo cotizado por éstas últimas, resultan ser muy

293



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

superiores en cuanto a calidad, confección y cumplen con lo pretendido por las áreas que las utilizan. Presentan una tela suave, costuras delgadas, tela elástica y resultan ser de primera calidad. Cabe aclarar que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por firma y GRUPO FARO S.R.L., han resultado ser de muy buena calidad.

Por lo expuesto se sugiere adjudicar el presente ítem a la firma GRUPO FARO S.R.L

**Ítem N° 02 – INDUMENTARIA FEMENINA:**

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE N° 1 - de la firma BAUS S.R.L. CUIT N° 30-71601718-0, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 490.000,00.-

SOBRE N° 2- de la firma COMERCIAL ITALIANA SA CUIT N° 30-67580479-2, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 554.000,00.-

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 514.969,00.-

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se consideran que todas las ofertas, cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. En tal sentido se sugiere adjudicar a la oferta económicamente conveniente presentada por la firma BAUS S.R.L. CUIT N° 30-71601718-0.

**Ítem N° 02 – INDUMENTARIA MASCULINA:**

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE N° 1 - de la firma BAUS S.R.L. CUIT N° 30-71601718-0 cotiza oferta base como precio unitario en la suma de pesos \$ 610.000,00 y como alternativa N° 01 en la suma de pesos \$ 520.000,00.

SOBRE N° 2- de la firma COMERCIAL ITALIANA SA CUIT N° 30-67580479-2, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 587.600,00.-

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 645.631,00.-

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se consideran que todas las ofertas, cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. En tal sentido se sugiere adjudicar a la firma BAUS S.R.L. CUIT N° 30-71601718-0 la propuesta presentada como alternativa N° 01, que resulta económicamente conveniente.

**Ítem N° 04 – ZAPATOS CABALLERO:**

Para el presente ítem se ha recibido un oferente:

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 151.925,00.-

Del análisis de la muestra presentada por el único oferente, la misma se aparta de los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Presenta un calzado tipo zapatilla de cuero apartándose de las ETP, en tal sentido este ítem deberá desestimarse y declararse fracasado, ahora entendiendo la necesidad poder contar con este tipo de calzado, esta comisión evaluadora considera conveniente realizar un llamado a compra directa.

**Ítem N° 05 – ZAPATOS DAMA:**

Para el presente ítem se ha recibido un oferente:

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 189.809,00.-

Del análisis de la muestra presentada por el único oferente, la misma se aparta de los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Presenta un calzado tipo zapatilla de cuero apartándose de las ETP, en tal sentido este ítem





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuara, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



deberá desestimarse y declararse fracasado, ahora entendiendo la necesidad poder contar con este tipo de calzado, esta comisión evaluadora considera conveniente realizar un llamado a compra directa.

**Ítem N° 06 – PANTALON TIPO CARGO TELA ANTIDESGARRO:**

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE N° 3 de la firma IRON SANTA CRUZ S.A CUIT N° 33-71153571-9, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 37.910,00.-

SOBRE N° 4 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 52.320,00.

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza oferta base como precio unitario en la suma de pesos \$ 40.593,00, como alternativa N° 01 en la suma de pesos \$ 39.557,00 y como alternativa N° 02 en la suma de pesos \$ 37.309,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera que las muestras presentadas por las firmas IRON SANTA CRUZ S.A, PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L y la oferta base presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L, cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Ahora, habiendo analizado las mismas, se puede observar, como mayor relevancia de la muestra presentada por la firma IRON SANTA CRUZ S.A, posee costura simple, el ojal por donde pasa el cinturón es de poco diámetro, la calidad de la tela anti desgarro y su confección en general no es de primera calidad, al tacto se advierte que es una tela delgada y de poca rigidez.

Las muestras presentadas por la firma GRUPO FARO S.R.L. como alternativas N° 01 y N° 02 las mismas quedaran desestimadas ya que no cumple con los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, propone un pantalón cargo de tela de algodón y un pantalón cargo de tela rígida.

Respecto del análisis de las muestras presentadas por las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L y GRUPO FARO S.R.L oferta base, se desprende que lo cotizado por éstas últimas, resultan ser muy superiores en cuanto a calidad, confección y cumplen con lo pretendido por las áreas que

las utilizan, ambos oferentes presentan modelos muy similares. Cabe aclarar que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por firma y GRUPO FARO S.R.L., han resultado ser de muy buena calidad.

Por lo expuesto se sugiere adjudicar el presente ítem a la firma GRUPO FARO S.R.L

**Ítem N° 07 – GUARDAPOLVO :**

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 4 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 72.950,00.

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 45.115,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes restantes, todos se ajustan a los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, resultando ser muy similares en cuanto a confección, calidad, confortabilidad y están confeccionadas con material de primera calidad.

Conforme a lo expuesto anteriormente se sugiere adjudicar a la oferta económicamente conveniente presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L.

**Ítem N° 08 – BOTIN SIN PUNTERA:**

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 4 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 155.500,00.

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza oferta base como precio unitario en la suma de pesos \$ 79.117,00 y como alternativa N° 01 en la suma de pesos \$ 69.593,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se desprende que lo cotizado por la firma GRUPO FARO S.R.L. tanto como su oferta base y alternativa no se ajustan a lo solicitado, propone botines de seguridad para ambas opciones, en tal sentido deberá considerarse desestimada.

La firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L cotiza un modelo que se ajusta a los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, asimismo, se informa que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por esta firma ha resultado de muy buena calidad y

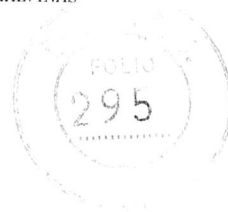


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



de acuerdo a los argumentos de los agentes quienes utilizan estas prendas, han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.

Conforme a lo expuesto anteriormente se sugiere adjudicar a la oferta PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

**Ítem N° 09 – MAMELUCO:**

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 4 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 170.500,00.

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza oferta base como precio unitario en la suma de pesos \$ 212.997,00 y como alternativa N° 01 en la suma de pesos \$ 51.205,00.

Del análisis de las muestras presentadas por la firma GRUPO FARO S.R.L. sus muestras presentadas como oferta base y alternativa N° 01 no se ajustan a lo solicitado, la oferta alternativa no posee vivos reflectivos y ambas opciones no poseen: refuerzo en costuras, velcro en puños y su calidad de confección no es de primera calidad, en tal sentido las mismas deberán considerarse desestimadas.

La firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L cotiza un modelo que se ajusta a los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, asimismo se informa que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por esta firma ha resultado de muy buena calidad y de acuerdo a los argumentos de los agentes quienes utilizan estas prendas, han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.

Conforme a lo expuesto anteriormente se sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

**Ítem N° 10 – MEDIAS TERMICAS CAÑA LARGA :**

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 3 de la firma IRON SANTA CRUZ S.A CUIT N° 33-71153571-9, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 23.702,00.-

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3 cotiza oferta base como precio unitario en la suma de pesos \$ 6.365,00 y alternativa N° 01 cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 5.665,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera desestimar la alternativa N° 01 presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L, cotiza una de media tipo de algodón de media caña. Para el resto de las muestras las mismas se ajustan a los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, resultando ser muy similares en cuanto a confección, calidad, confortabilidad y están confeccionadas con material de primera calidad.

Conforme a lo expuesto anteriormente se sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma GRUPO FARO SRL.

#### **Ítem N° 11 – GORRO DE ABRIGO**

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 3 de la firma IRON SANTA CRUZ S.A CUIT N° 33-71153571-9, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 10.880,00.-

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3 cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 6.209,00.-

Del análisis de la muestra presentada por la firma IRON SANTA CRUZ S.A, la misma no se ajusta a lo solicitado, cotiza un pasamontaña, apartándose de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, en tal sentido quedara desestimada.

Del análisis de la muestra presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L, la misma se ajusta a los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC.

Conforme a lo expuesto anteriormente se sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma GRUPO FARO SRL.

#### **Ítem N° 12 – BUZOS TERMICOS IMPERMEABLES:**

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE N° 3 de la firma IRON SANTA CRUZ S.A CUIT N° 33-71153571-9, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 127.234,00.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



SOBRE N° 4 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 586.380,00.

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 96.225,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera desestimar las ofertas presentadas por la firma IRON SANTA CRUZ S.A y GRUPO FARO S.R.L., ya que no cumplen con los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, como detalle más relevante se puede observar ambas propuestas no contienen forro interno de micro polar o similares características.

Del análisis de la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L, la misma se ajusta a los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Asimismo, se informa que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por esta firma ha resultado de muy buena calidad y de acuerdo a los argumentos de los agentes quienes utilizan estas prendas, han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia. Conforme a lo expuesto anteriormente se sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

**Ítem N° 13 – BUZOS TERMICOS:**

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE N° 3 de la firma IRON SANTA CRUZ S.A CUIT N° 33-71153571-9, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 127.234,00.-

SOBRE N° 4 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 336.864,00.

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 96.225,00.

Del análisis de la muestra presentada por la firma GRUPO FARO SRL, la misma no cumple con los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, como mayor relevancia de la muestra adjunta, la misma no posee cuello alto, su capucha no es desmontable y

los cierres de las piernas no contienen tapa de protección. En tal sentido esta oferta deberá considerarse desestimada.

Del análisis de las muestras presentadas por las firmas IRON SANTA CRUZ S.A y PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L S.R.L, las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Ahora, habiendo analizado las mismas, se puede observar una gran diferencia a nivel confección y calidad respecto a lo cotizado por las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L, y IRON SANTA CRUZ S.A, en particular esta última firma ofrece una prenda cuyo material de confección está muy por debajo a lo pretendido por quienes la utilizan (áreas operativas y técnicas), su interior posee poco material de relleno e aislante, lo que podría generar que sea una prenda poco abrigada y permeable, sus bolsillos delanteros no tienen cierres, no posee bolsillos traseros ni tampoco vivos reflectivos, a nivel confección la tela anti desgarró se puede observar a simple vista y al tacto que está muy por debajo a comparación de la muestra suministrada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

Respecto del análisis de las muestras presentada por las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L, se desprende que lo cotizado por éstas últimas, resultan ser muy superior en cuanto a calidad, confección, cumpliendo con lo pretendido por las áreas que las utilizan y con los requisitos del anexo II del PBC. Asimismo, se informa que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por esta firma, ha resultado de muy buena calidad y de acuerdo a los argumentos de los agentes quienes utilizan estas prendas, han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.

Por lo expuesto se sugiere adjudicar el presente ítem a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

#### **Ítem N° 14– BOTAS DE GOMA**

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 4 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 38.581,60.

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 30.039,00.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera que las ofertas de las firmas GRUPO FARO S.R.L. y PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. En tal sentido se sugiere adjudicar a la oferta económicamente conveniente presentada por la firma GRUPO FARO SRL.

**Ítem N° 15 – BOTA TIPO PETROLERA CAÑA ALTA CERRADA**

Para el presente ítem se han recibido cuatro oferentes:

SOBRE N° 3 de la firma IRON SANTA CRUZ S.A CUIT N° 33-71153571-9, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 81.050,00.-

SOBRE N° 4 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 165.578,40.

SOBRE N° 5- de la firma unipersonal de la Sra. Luciana FRIAS CUIT N° 27-34186527-7, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 109.000,00.

SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 112.269,00.

Del análisis de la muestra presentada por la firma IRON SANTA CRUZ S.A, la misma no cumple con los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, la muestra presentada por esta firma no posee recubrimiento interior, siendo este requisito sumamente necesario ya que las agentes que utilizan este tipo de calzado se exponen directamente al agua, nieve, hielo y a bajas temperaturas, en tal sentido deberá considerarse desestimada. Respecto a la muestra presentada por la firma unipersonal de la Sra. Luciana FRIAS, se constata que no posee ninguna certificación y sellos de normas IRAM, solo en la caja de empaque de manera impresa menciona "INSTRUCTIVO SEGÚN IRAM 3610", seguido de un detalle con las instrucciones de uso y prestaciones del calzado. En tal sentido mediante correo electrónico se solicitó la intervención a la Técnica en Higiene y Seguridad la pertinente intervención, posteriormente la mencionada técnica menciona que el calzado debe tener un distintivo del "Sello de Conformidad Normas IRAM". En tal sentido esta oferta deberá considerarse desestimada.



Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera que las muestras presentadas por las firmas, GRUPO FARO S.R.L. y PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Ahora, habiendo analizado las mismas, se puede observar una gran diferencia a nivel confección y calidad respecto a lo cotizado por la firma GRUPO FARO S.R.L., visiblemente sus cañas son dos centímetros más bajas, el material cual están confeccionadas está muy por debajo a lo solicitado por quienes la utilizan (Dirección de Redes, Dirección de Tolhuin y playeros de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina), su interior posee un recubrimiento de poco material, generando que el mismo sea un calzado frío e incómodo.

Respecto del análisis de la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., se desprende que lo cotizado por ésta última firma resulta ser muy superior en cuanto a calidad, confección y cumple con los requisitos de las ETP del PBC. Su interior este forrado completamente con tela micro polar y posee material de relleno de gran calidad, generando que el mismo sea un calzado muy cómodo y abrigado. Cabe aclarar que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., ha resultado de muy buena calidad y de acuerdo a los argumentos de los agentes que utilizan este calzado, han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia, provocando que prácticamente no haya reposición de los mismos por rotura.

En tal sentido se sugiere adjudicar a la oferta más económica presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

**Ítem N° 16 – BOTIN CAÑA CORTA CON PUNTERA DE ACERO:**

Para el presente ítem se han recibido cuatro oferentes:

SOBRE N° 3 de la firma IRON SANTA CRUZ S.A CUIT N° 33-71153571-9, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 55.110,00.-

SOBRE N° 4 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 93.565,60.

SOBRE N° 5- de la firma unipersonal de la Sra. Luciana FRIAS CUIT N° 27-34186527-7; cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 92.000,00.



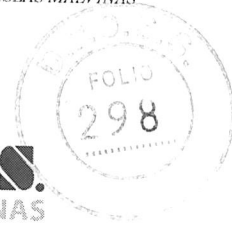


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



SOBRE N° 6 de la firma GRUPO FARO S.R.L CUIT N° 30-71412413-3, cotiza oferta base como precio unitario en la suma de pesos \$ 79.531,00, alternativa N° 01 como precio unitario en la suma de pesos \$ 70.443,00 y alternativa N° 02 como precio unitario en la suma de pesos \$ 60.453,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera que las muestras presentadas por las firmas IRON SANTA CRUZ S.A, PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., la firma unipersonal de Sra. Luciana FRIAS y GRUPO FARO S.R.L. cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Ahora, habiendo analizado las mismas, se puede observar una gran diferencia a nivel confección y calidad respecto a lo cotizado por la firma IRON SANTA CRUZ S.A, la firma unipersonal de la Sra. Luciana FRIAS y GRUPO FARO S.R.L., sus muestras presentadas se encuentran por debajo de las expectativas pretendidas por las áreas que los utilizan (operadores plantas potabilizadoras, técnicos, mantenimiento, inspectores de obras y vía pública).

Respecto del análisis de la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., se desprende que lo cotizado, resulta ser muy superior en cuanto a calidad y confección, como detalles a destacar su interior este forrado completamente, posee gran material de relleno de primera calidad generando que el mismo sea un calzado muy cómodo y abrigado, en su parte superior posee un recubrimiento acolchonado que envuelve la parte del tobillo, siendo este detalle de gran confort, además contiene una plantilla convexa que se amolda a los pies. Cabe aclarar que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., ha resultado de muy buena calidad y de acuerdo a los argumentos de los agentes que utilizan este calzado, han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia, provocando que prácticamente no haya reposición de los mismos por rotura.

En tal sentido se sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

## CONCLUSIÓN.

Que a partir del análisis precedente, y en atención a la función de esta Comisión, tras la evaluación de las ofertas presentadas, se concluye que desde el punto de vista en cuanto a calidad y económico, correspondería adjudicar la Licitación Pública N° 03/2025 de conformidad con el detalle del Anexo I del presente informe, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 203.504.841,20), ya que las mismas se ajustan a lo solicitado según pliego licitatorio y resulta conveniente a los intereses de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, más aún para temporada invernal; sugiriéndose de no mediar objeción al respecto la pre-adjudicación a las empresas detalladas en el Anexo II. Asimismo, se adjunta Anexo III detallando la incidencia entre lo estimado y lo adjudicado.

Respecto al ítem N° 04 – ZAPATOS CABALLERO y el ítem N° 05 – ZAPATOS DAMA, en virtud de que lo ofertado por el único oferente no cumple con los requisitos solicitados en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, en tal sentido se sugiere realizar un llamado a Compra Directa para los mismo.

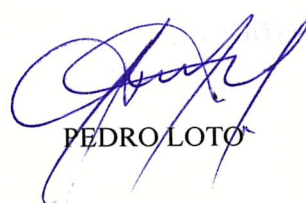
En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 56°, esta comisión determina el orden de mérito Anexo I entre las ofertas que se ajustan a lo requerido para la presente adquisición, habiendo analizado la calidad y precio para cada una de ellas, estableciendo dicho orden en el siguiente cuadro:



CERRA DIEGO



MANCHADO MATIAS



PEDRO LOTO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuara, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



**ANEXO I Informe DPOSS N° 39/2025**

| Orden de merito |                          |                |                                  |
|-----------------|--------------------------|----------------|----------------------------------|
| Ítem<br>N°      |                          | N° de<br>orden | Proveedor                        |
| 1               | CHOMBA DE TRABAJO        | 1°             | GRUPO FARO S.R.L.                |
|                 |                          | 2°             | IRON SANTA CRUZ S.A.             |
|                 |                          | 3°             | PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.     |
| 2               | INDUMENTARIA FEMENINA    | 1°             | BAUS S.R.L.                      |
|                 |                          | 2°             | GRUPO FARO S.R.L.                |
|                 |                          | 3°             | COMERCIAL ITALIANA S.A.          |
| 3               | INDUMENTARIA MASCULINA   | 1°             | BAUS S.R.L. (ALT. N° 01)         |
|                 |                          | 2°             | COMERCIAL ITALIANA S.A.          |
|                 |                          | 3°             | BAUS S.R.L. (OFERTA BASE)        |
|                 |                          | 4°             | GRUPO FARO S.R.L.                |
| 6               | PANTALON TIPO CARGO      | 1°             | GRUPO FARO S.R.L. (OFERTA BASE ) |
|                 |                          | 2°             | IRON SANTA CRUZ S.A.             |
|                 |                          | 3°             | PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.     |
| 7               | GUARDAPOLVO              | 1°             | GRUPO FARO S.R.L.                |
| 8               | BOTIN SIN PUNTERA        | 2°             | PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.     |
| 9               | MAMELUCO                 | 1°             | PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.     |
| 10              | MEDIAS TERMICAS          | 1°             | PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.     |
| 11              | GORRO DE ABRIGO          | 1°             | GRUPO FARO S.R.L. (OFERTA BASE)  |
| 12              | BUZO TERMICO IMPERMEABLE | 1°             | IRON SANTA CRUZ S.A.             |
| 13              | BUZO TERMICO             | 1°             | GRUPO FARO S.R.L.                |
| 14              | BOTAS DE GOMA            | 1°             | PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.     |
| 15              | BOTA TIPO PETROLERA      | 1°             | GRUPO FARO S.R.L.                |
| 16              | BOTIN DE SEGURIDAD       | 2°             | PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.     |
|                 |                          | 1°             | IRON SANTA CRUZ S.A.             |
|                 |                          | 3°             | GRUPO FARO S.R.L. (ALT. N° 02)   |
|                 |                          | 4°             | GRUPO FARO S.R.L. (ALT. N° 01)   |
|                 |                          | 5°             | GRUPO FARO S.R.L. (OFERTA BASE)  |
|                 |                          | 6°             | FRIAS LUCIANA SOLEDAD            |

CERRA DIEGO

PEDRO LOTO

MANCHADO MATIAS

Ejercicio: 2025 RAF: 26 Tipo de Compra: (4) Licitación Pública  
PA: N° 41 Letra E Año 2025 Ámbito 2601  
Cotizan con destino a: DPOSS

N° de Compra: 3

| Reng                                    | Alt. | Insumo/Subinsumo | Descripción - Marca - Laboratorio | Cant. Bonificada | Cant. Adjudicada | Precio Unit. | Precio Total  |
|-----------------------------------------|------|------------------|-----------------------------------|------------------|------------------|--------------|---------------|
| OFERENTE 1 BAUS SRL - CUIT: 30716017180 |      |                  |                                   |                  |                  |              |               |
| 2                                       | 0    | 220020087        | 1 INDUMENTARIA FEMENINA           | 0,00             | 43,00            | 490.000,00   | 21.070.000,00 |
| 3                                       | 1    | 220020088        | 1 INDUMENTARIA MASCULINA          | 0,00             | 32,00            | 520.000,00   | 16.640.000,00 |
| Total Adjudicado al Oferente:           |      |                  |                                   |                  |                  |              | 37.710.000,00 |

|                                                             |   |           |                                          |      |        |            |                |
|-------------------------------------------------------------|---|-----------|------------------------------------------|------|--------|------------|----------------|
| OFERENTE 4 PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. - CUIT: 30675793456 |   |           |                                          |      |        |            |                |
| 8                                                           | 0 | 220020028 | 10 BOTIN SIN PUNTERA (PAR)               | 0,00 | 12,00  | 155.500,00 | 1.866.000,00   |
| 9                                                           | 0 | 220020022 | 1 Mameluco                               | 0,00 | 217,00 | 170.500,00 | 36.998.500,00  |
| 12                                                          | 0 | 220020029 | 10 BUZO TÉRMICO IMPERMEABLE              | 0,00 | 43,00  | 586.380,00 | 25.214.340,00  |
| 13                                                          | 0 | 220020029 | 9 BUZO TÉRMICO                           | 0,00 | 130,00 | 336.864,00 | 43.792.320,00  |
| 15                                                          | 0 | 220020024 | 50 BOTA TIPO PETROLERA CAÑA ALTA CERRADA | 0,00 | 102,00 | 165.578,40 | 16.888.996,80  |
| 16                                                          | 0 | 220020024 | 76 BOTIN DE SEGURIDAD                    | 0,00 | 184,00 | 93.565,60  | 17.216.070,40  |
| Total Adjudicado al Oferente:                               |   |           |                                          |      |        |            | 141.976.227,20 |

|                                               |   |           |                                                       |      |        |           |               |
|-----------------------------------------------|---|-----------|-------------------------------------------------------|------|--------|-----------|---------------|
| OFERENTE 6 GRUPO FARO SRL - CUIT: 30714124133 |   |           |                                                       |      |        |           |               |
| 1                                             | 0 | 220020001 | 35 CHOMBA DE TRABAJO                                  | 0,00 | 290,00 | 23.401,00 | 6.786.290,00  |
| 6                                             | 0 | 220020025 | 62 PANTALÓN TIPO CARGO TELA ANTIDESGARRO TIPO RIPSTOP | 0,00 | 290,00 | 40.593,00 | 11.771.970,00 |
| 7                                             | 0 | 220020002 | 1 Guardapolvos                                        | 0,00 | 18,00  | 45.115,00 | 812.070,00    |
| 10                                            | 0 | 220020003 | 1 Medias (Par)                                        | 0,00 | 292,00 | 6.365,00  | 1.858.580,00  |





GEN  
DPOSS

ANEXO II INFORME DPOSS N° 376/2025

Impresión: 14/05/25 11:27:09  
N° de Hoja: 2

Usuario: MATIAS.MANCHADO  
APLIPc021

Ejercicio: 2025 RAF: 26 Tipo de Compra: (4) Licitación Pública  
PA: N° 41 Letra E Año 2025 Ámbito 2601  
Cotizan con destino a: DPOSS

N° de Compra: 3  
Apertura: 14/03/25 10:31

| Reng | Alt. | Insu      | Subinsu | Descripción - Marca - Laboratorio | Cant. Bonificada | Cant. Adjudicada | Precio Unit. | Precio Total |
|------|------|-----------|---------|-----------------------------------|------------------|------------------|--------------|--------------|
| 11   | 0    | 220020030 | 2       | GORRO DE ABRIGO                   | 0,00             | 151,00           | 6.209,00     | 937.559,00   |
| 14   | 0    | 220020028 | 7       | BOTAS DE GOMA                     | 0,00             | 55,00            | 30.039,00    | 1.652.145,00 |

Total Adjudicado al Oferente: 23.818.614,00

TOTAL GENERAL: 203.504.841,20

MATÍAS MANCHADO  
Jefe Departamento  
Área Contratación y Compras  
D.P.O.S.S.

*[Signature]*  
*[Signature]*

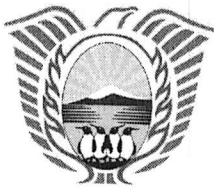


**Anexo III Informe N° 376/2025**

| ITEMS | P.U. Oficial  | P.U. adjudicado | % Incidencia | Firma                     |
|-------|---------------|-----------------|--------------|---------------------------|
| 1     | \$ 31,400.00  | \$ 23,401.00    | -25.47%      | GRUPO FARO SRL            |
| 2     | \$ 667,800.00 | \$ 490,000.00   | -26.62%      | BAUSS SRL                 |
| 3     | \$ 890,000.00 | \$ 520,000.00   | -41.57%      | BAUSS SRL                 |
| 4     | Fracasado     |                 |              |                           |
| 5     | Fracasado     |                 |              |                           |
| 6     | \$ 57,780.00  | \$ 40,593.00    | -29.75%      | GRUPO FARO SRL            |
| 7     | \$ 69,500.00  | \$ 45,115.00    | -35.09%      | GRUPO FARO SRL            |
| 8     | \$ 155,500.00 | \$ 155,500.00   | 0.00%        | PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL |
| 9     | \$ 165,850.00 | \$ 170,500.00   | 2.80%        | PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL |
| 10    | \$ 5,900.00   | \$ 6,365.00     | 7.88%        | GRUPO FARO SRL            |
| 11    | \$ 22,470.00  | \$ 10,880.00    | -51.58%      | GRUPO FARO SRL            |
| 12    | \$ 572,321.60 | \$ 586,380.00   | 2.46%        | PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL |
| 13    | \$ 332,320.60 | \$ 336,864.00   | 1.37%        | PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL |
| 14    | \$ 39,162.00  | \$ 30,039.00    | -23.30%      | GRUPO FARO SRL            |
| 15    | \$ 159,100.00 | \$ 165,578.40   | 4.07%        | PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL |
| 16    | \$ 96,900.00  | \$ 93,565.60    | -3.44%       | PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL |

Matías MANCHADO  
Jefe Departamento  
Área Contrataciones y Compras  
P.O.S.S.

*[Handwritten signature]*  
Luz fernando



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2025 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XV) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego  
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)



**NOTA INTERNA N° 1225 /2025.-**  
**Cde. Expte. DPOSS N° 41/2025.-**

Ushuaia, 13 de mayo de 2025.-

SR. PRESIDENTE:

Compartiendo los términos del Informe DPOSS N°376/2025 expuestos por la Comisión de estudio y evaluación de ofertas designada por Disposición DPOSS N°123/2025, se solicita su anuencia para continuar con el trámite tendiente a adjudicar la Licitación Pública N°3/2025 para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EJERCICIO 2025, bajo las siguientes consideraciones:

Desestimar la oferta presentada por la firma Lavori Henninger Gustavo por no cumplir con el requisito de presentación de muestra que resulta ser excluyente conforme lo establece el pliego de bases y condiciones y adjudicar de la siguiente manera:

**Ítem N°1** a la firma GRUPO FARO SRL por resultar la oferta más conveniente para esta Dirección.

**Ítem N°2 y 3** adjudicar a la firma BAUS SRL por resultar económicamente mas conveniente y ajustarse a lo solicitado en el pliego.

**Ítems N° 4 y 5**, se comparte lo expuesto por la comisión, correspondiendo desestimar la oferta presentada por la firma GRUPO FARO SRL por no ajustarse a lo solicitado. En ese sentido y dado que resulta importante la adquisición del calzado en cuestión, se deberá autorizar el llamado a compra directa de ambos ítems.

**Ítem N°6.** Compartiendo el informe de evaluación, corresponde desestimar las ofertas "alternativas" presentadas por la firma GRUPO FARO SRL y adjudicar su oferta básica, por ajustarse a lo solicitado.

**Ítem N°7**, adjudicara la oferta de GRUPO FARO SRL por cumplir con lo solicitado y ser la económicamente más conveniente.

**Ítem N°8.** Desestimar las ofertas presentadas por la firma de GRUPO FARO SRL por no ajustarse a lo requerido en el pbc, y adjudicar a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL por ajustarse a lo solicitado por esta Dirección (considerando la experiencia en cuanto a calidad).

**Ítem N°9.** Desestimar la ofertas (básica y alternativa) de la firma GRUPO FARO SRL en función con lo expuesto por la comisión y adjudicar a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL bajo tales términos.



**Ítem N°10,** Compartiendo el informe de evaluación, corresponde desestimar la oferta “alternativa” presentadas por la firma GRUPO FARO SRL y adjudicar su oferta básica, por ajustarse a lo requerido en el pliego licitatorio.

**Ítem N°11,** corresponde desestimar la oferta de la firma IRON SANTA CRUZ SA por apartarse de lo solicitado en el pliego y adjudicar a la firma GRUPO FARO SRL.

**Ítem N°12.-** Considerando la importancia de este elemento de protección personal, se comparte lo expresado por la comisión, debiendo desestimar las ofertas de las firmas IRON SANTA CRUZ SA y GRUPO FARO SRL y adjudicar a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL bajo los argumentos allí expuestos por la comisión evaluadora.

**Ítem N°13.-** Considerando la importancia de este elemento de protección personal, se comparte lo expresado por la comisión, debiendo desestimar las ofertas de la firma GRUPO FARO SRL y adjudicar a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL bajo los argumentos allí expuestos por la comisión evaluadora bajo las facultades otorgadas, considerando que se ajusta a las necesidades y a lo solicitado por esta Dirección.

**Ítem N°14.-** adjudicar a la firma GRUPO FARO SRL por ajustarse a lo solicitado y ser económicamente más conveniente.

**Ítem N°15.** Se comparte lo expuesto por la comisión por lo que corresponde desestimar la oferta de la firma IRON SANTA CRUZ SA y adjudicar la oferta de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL en función de todo lo expresado en informe y teniendo en consideración las facultades otorgadas en el pliego licitatorio.

**Ítem N°16.** Se comparte en su totalidad lo argumentos esgrimidos por la comisión evaluadora, correspondiendo adjudicar a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL SRL por ser la mas conveniente para esta Dirección y cumplir con las condiciones del pliego.

De compartir criterio, se remitirán las actuaciones al Área Contrataciones y Compras para continuar trámite, solicitando darle celeridad al mismo considerando la necesidad de para cumplir con el plazo previsto en el Acta Acuerdo N°01/2016 para la entrega de indumentaria, sino así también, urgente necesidad de adquirir los elementos de protección personal, ante la inminente llegada de la temporada invernal.

Atentamente.

Carina VILLARREAL  
Directora de Gestión  
de Obra Pública  
D.P.O.S.S.

DIRECTOR PROVINCIAL A/C



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2025 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XV) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego  
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)

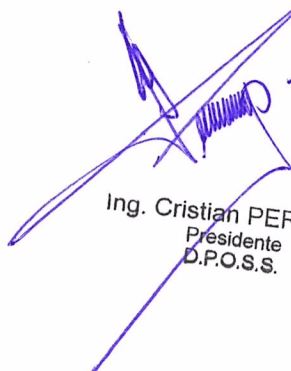


Cde. Expte. DPOSS N° 41/2025.-

Ushuaia, 13/05/2025.-

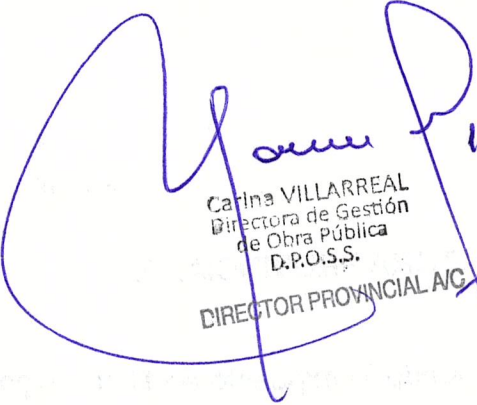
///DIRECTORA PROVINCIAL A/C:

Compartiendo lo expuesto en NOI N°1225/2025 y lo expresado por la Comisión de Evaluación de ofertas en Informe N°376/2025, dar continuidad al trámite de adjudicación de la LP N°3/2025 bajo tales consideraciones.

  
Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.

11 Area Compras y Contrataciones:

Pero con fines transito.

  
Carina VILLARREAL  
Directora de Gestión  
de Obra Pública  
D.R.O.S.S.  
DIRECTOR PROVINCIAL A/C

14  
-  
05  
-  
25.

INT. CHASIN FERRER  
PRE-10-10  
D.R.O.S.S.